



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

AVISO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE EN ESTA JUDICATURA SE DARÁ EL SIGUIENTE REMATE:

JUICIO: EJECUTIVO No. 147-2009-A

ACTORA: DRA. DALIA RUBI UNDA DE HERNANDEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADORA JUDICIAL DEL BANCO DEL AUSTRO
CUANTIA: TRES MIL QUINIENTOS DOLARES (3.500 USD)
JUEZ: T. DR. CLEVER URGILEZ CALLE

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE NAPO. Tena, jueves 15 de marzo del 2012, las 16h05.- Atenta la petición que antecede, se vuelve a señalar el remate del bien inmueble embargado, el día lunes once de mayo del dos mil doce, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, para el efecto publicarse los avisos en el semanario independiente, de circulación regional, fijarse los carteles en tres de los parajes más frecuentados de la parroquia contundo y Archidona.- Las posturas se presentarán teniendo como base las dos terceras partes del avalúo, por tratarse del primer señalamiento.- NOTIFIQUESE.- f.- DR. CLEVER URGILEZ CALLE. EN SU CALIDAD DE JUEZ TEMPORAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE NAPO. Tena, martes 3 de julio del 2012, las 14h09.- Atenta la petición que antecede, se vuelve a señalar el remate del bien inmueble embargado, para el día lunes veintiseis de agosto del dos mil doce, desde las catorce horas, hasta las dieciocho horas, para el efecto publicarse los avisos en el semanario independiente, de circulación regional, fijarse los carteles en tres de los parajes más frecuentados de la



BANCO INTERNACIONAL ORELLANA

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650077934-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 225374-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3 N. 0286

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650083507-7 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650080195-4 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650066422-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650074611-8 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650085724-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 042072288-5 Quien creyere tener derecho, deberá

No 650078237-3 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 3/3

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650084743-1 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650084743-1 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650063033-4 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 660074033-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650078033-4 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 650085304-0 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 95051-5 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta. No 95051-5 Quien creyere tener derecho, deberá presentar su reclamo dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

Por haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros de la Cta.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PLAYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A....

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PALYAS DEL NAPO SANTAMARIA PEÑA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón ORELLANA, el 14/agosto/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.004437 del 24/agosto/20120.

1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones 80 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL....."

Quito, 24/agosto/2012.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS